



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA**CONSORCIO BOLSA DE ALOJAMIENTOS TURÍSTICOS****2431**

Emplazamiento interesados en el expediente (artículo 49 de la LJCA), Procedimiento Ordinario 0000153/2025 Tribunal de Instancia de la Sección de lo Contencioso-Administrativo Plaza Núm. 3 de Palma

El Tribunal de Instancia de la sección de lo contencioso administrativo número 3 de Palma ha comunicado al Consejo Insular de Mallorca sobre la interposición del recurso contencioso administrativo contra la Resolución dictada por parte del Presidente del Consorcio Bolsa de Alojamiento Turísticos Decreto número 1109/2025, de día 24 de octubre de 2025- SEGRA 795811, la cual acuerda la imposibilidad de resolver la convocatoria pública de adjudicación de plazas turísticas en viviendas.

Mediante el presente edicto se da cumplimiento al trámite de emplazamiento de todos aquellos interesados, los cuales disponen del plazo de nueve días hábiles para comparecer delante del órgano jurisdiccional que lo ordenó de acuerdo con aquello que establece el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

Interesados: personas y entidades que presentaron una solicitud de plazas en la convocatoria pública de plazas turísticas para estancias en viviendas derivada de la bolsa temporal relativa al mes de septiembre de 2025.

Lugar: Tribunal de Instancia

Sección de lo Contencioso-Administrativo Plaza Núm. 3 de Palma

N.I.G: 07040 45 3 2025 0002241

Procedimiento: PO Procedimiento Ordinario 0000153/2025

Recurrentes: FELIX YAGUE BERMUDEZ

Contra: Consorcio Bolsa de Alojamiento Turísticos

Palma, documento firmado electrónicamente (6 de marzo de 2026)

El secretario del Consorcio Bolsa de Alojamiento Turísticos

Guillem Balaguer Mayol